TOMO XXII MONTEVIDEO, Jueves 2 de Febrero de 1911 Núm: 1576

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimesrte	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución aprobando el proyecto de Reglamento de Uniformes é Insignias de la Policía del Departamento de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

Vistos: Apruébase el reglamento de uniformes é insignias para el personal de policía de la Jefatura Política de la Capital, proyectado por ésta.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Jefatura Política y de Policía de la Capital.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE UNIFORMES É INSIGNIAS PARA EL PERSONAL DE POLICÍA DE LA JEFATURA POLÍTICA Y DE POLICÍA DE LA CAPITAL.

Artículo 1.o Los agentes de la policía que están obligados á usar uniforme son: los Comisarios, Subcomisarios, Oficiales Inspectores, los Jefes y Oficiales del Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos, clases y Guardias Civiles de las Comisarías Seccionales, clases y agentes del Escuadrón de Seguridad, clases y soldados del Cuerpo de Bomberos, Sargentos de Ordenes, Correos, Llaveros, Porteros, Cocheros, Conductores y Peones.

Art. 2.o Los Comisarios y Subcomisarios usarán el uniforme en casos de servicios extraordinarios y en todo acto que lo disponga la Jefatura; los clases, Guardias Civiles, Sargentos de Ordenes, Correos, Llaveros, Porteros, Cocheros, Conductores y Peones lo usarán en todos los actos del servicio.

Art. 3.o Para los Jefes y Oficiales del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos y personal de tropa, es obligatorio el uso del uniforme en todo acto del servicio.

Art. 4.o —*Divisas*—La divisa que, conjuntamente con el emblema, sirve como distintivo del arma ó institutos, se usará en el kepí en forma de aro, en vivos para las prendas que visten el tronco y en el collarín de la misma prenda, y como franjas en el pantalón.

La divisa para los diversos Institutos será:

Batallones Policiales

Aro de kepí ó gorra prusiana, de paño negro azulado, franjas de trensilla negra en el pantalón.

Escuadrón de Seguridad

Aro de kepí negro azulado y franjas del mismo paño en el pantalón.

Cuerpo de Bomberos

Aro de kepí negro azulado, vivo de paño punzó en la prenda que viste el tronco y franjas del mismo paño en el pantalón.

Art. 5.o—*Emblemas*—El emblema que sirve de distintivo á los diversos institutos se usará en el tercio inferior de la parte delantera del kepí ó prusiana, en los extremos del collarín de la prenda que viste el tronco y en el cuello de los abrigos. En los cuerpos numerados el emblema será sustituído por el número del cuerpo en el collarín y en el kepí ó prusiana debajo de la escarapela.

Los diversos emblemas serán:

Para Jefes y Oficiales de los Batallones Policiales, dos fusiles cruzados colocados debajo del número de orden, y superiormente la escarapela nacional.

Para el Regimiento de Caballería de la Policía Suburbana, escarapela, número de órden y dos sables cruzados.

Para jefes y oficiales del Escuadrón de Seguridad, las escarapelas y las iniciales E. S. en monograma, sobre dos sables cruzados.

Para jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos, la escarapela, dos hachas cruzadas y una antorcha en el medio.

Botones

Todos los botones visibles de los uniformes de Jefes y Oficiales serán de metal amarillo y llevarán el escudo nacional, estampado en relieve.

Los Jefes, Oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos usarán botones de metal amarillo que llevarán estampadas en relieve dos hachas cruzadas y una antorcha en el medio.

Los de los clases y guardias civiles y agentes de seguridad serán de metal blanco ó plateados con el monograma P. C.

Los llaveros, porteros, conductores y peones llevarán botones lisos de metal blanco ó plateados.

Los de los cocheros serán botones lisos de metal amarillo.

Art. 6.o—*Distintivos é insignias*—Los primeros Comisarios llevarán en el uniforme como distintivo de su cargo jerárquico tres estrellas plateadas de cinco puntas de 0.022 m|m de diámetro colocadas en cada bocamanga en forma de triángulo equilátero; los Subcomisarios dos estrellas iguales colocadas en línea recta y los Oficiales Inspectores una.

A los sargentos primeros corresponderá jinetas en forma de ángulo agudo de paño negro azulado de 0.147 m|m. de largo por 0.053 m|m. de ancho, con tres franjas de trensilla blanca de 0.010 m|m. cada una.

Los sargentos segundos llevarán también jinetas del mismo paño en igual forma que los sargentos primeros y sus dimensiones serán las siguientes: largo 0.132 m|m. ancho 0.052 m|m. y dos franjas de trensilla.

Los cabos primeros usarán escuadras de paño negro azulado de forma romboidal, con los ángulos agudos, de largo de 0.183 m|m., ancho de 0.060 m|m. y tres franjas de trensilla blanca de 0.012 m|m.

Los cabos segundos usarán también escuadras del mismo paño y forma que la descripta para los cabos primeros; pero sus dimensiones serán las siguientes: largo 0.183 m|m., ancho 0.053 m|m. y dos franjas de trensilla blanca de 0.012 m|m.

A los sargentos de la Comisaría General de Ordenes corresponde, además de las jinetas, el monograma con las letras P. C. en el collarín y en el casco.

Los correos, porteros, llaveros, conductores y peones usarán monograma con las letras P. C. en la gorra.

Art. 7.o—*Uso de uniformes*—Los diferentes uniformes, según las circunstancias, se uasrán del modo siguiente:

Uniforme de Parada—Para los Jefes y Oficiales en las recepciones oficiales, paradas y demás actos del servicio que se ordenen, usarán el traje de parada, que es el de etiqueta.

Uniforme de Paseo—Para los Jefes y Ofi-

ciales en guarnición, siempre que deban salir de las inmediaciones del cuartel.

Uniforme de Cuartel y Campaña — En cuartel; en campaña; en maniobras é instrucciones; en las guardias y en todas las formaciones, no ordenándose lo contrario.

Art. 8.o—*Uniforme para Jefes y Oficiales*—Los Jefes y Oficiales de los Batallones Policiales usarán para parada, paseo, cuartel, instrucciones, guardias y formaciones, las siguientes prendas:

Parada—Casaquilla, kepís ó gorra prusiana, penacho, pantalón de montar, presillas, charreteras, capona de metal blanco (plateado ó niquelado) de forma trapezoidal, banda, cinturón de parada, cadenilla dorada para los Jefes y plateada para los Oficiales, dragona blanca, botín de una pieza, guantes blancos de gamuza, bota de caña dura de charol con espolín dorado los Jefes y plateado los Oficiales.

Paseo—Casaquilla, pantalón, kepí ó gorra prusiana, cinturón de cuero, cadenillas de metal, guante gris y dragona de cuero negro.

Cuartel y Campaña—Verano—Blusa, pantalón, gorra prusiana, todas estas prendas de brin; cinturón y dragona de cuero negro.

Invierno—Iguales prendas que las mencionadas anteriormente para verano, pero de paño.

Prendas de abrigo y de lluvias—Los Jefes y Oficiales usarán capote para guarnición y paseo; para campaña poncho. Para lluvia llevarán capote ó poncho impermeable de color negro ó gris negro.

Art. 9.o—*Policías Urbanas—Uniformes de Parada*—Los Comisarios, Subcomisarios y Oficiales Inspectores usarán para las formaciones los mismos uniformes de diario, con una capona de forma trapezoidal de metal blanco, dragona y guantes de gamuza blancos.

Uniformes de Diario para Comisarios, Subcomisarios y Oficiales Inspectores—Verano—Casaquilla de paño color negro azulado, pantalón recto y pantalón de montar de brin blanco, gorra prusiana de brin blanco, con aro de paño negro azulado, escarapela, número de metal blanco correspondiente á la sección, en el collarín y en el aro de la gorra, botín de una sola pieza, bota de becerro de color negro de caña armada con espolín de metal blanco y fusta con puño recto (figura núm...)

Invierno—Casaquilla, pantalón recto, pantalón de montar, gorra prusiana de paño negro-azulado y demás prendas del uniforme de verano (Según fig. núm. ...).

Prendas de abrigo y de lluvias—Usarán capa corta de paño negro azulado y para los días de lluvia cavours impermeables con caperuza de color negro ó gris azulado. (Fig. núm...)

Uniformes para clases y guardias civiles—Verano—Casaquilla de paño color negro azulado, pantalón recto de brin blanco, casco blanco, polaina blanca, cinturón y tahalí de cuero negro con chapa de metal amarillo con la letra P, machete con guarnición de metal amarillo, chapa de metal numerada en el collarín, escudo nacional y número de orden en el casco, cadena de seguridad colocada en el costado izquierdo en el espacio entre la presilla y la chapa del cinturón, silbato de metal sujeto con una cinta de trensilla color negro de *cuarenta* centímetros de largo por *quince milímetros* de ancho, prendida en el tercer ojal de la casaquilla. Botín de becerro de una pieza, forma americana. (Fig. núm...)

Invierno—Casaquilla igual á la de verano, pantalón recto de paño color negro azulado, cavour del mismo paño con esclavina, casco negro y las demás prendas del uniforme de verano. (Fig. núm...)

Para los días lluviosos los clases y guardias civiles usarán cavours impermeables con caperuza de color negro ó gris negro. (Fig. núm...).

Uniforme de cuartel—Casaquilla y pantalón color negro ó de brin y gorro blando de loneta.

Uniforme de parada—Los clases y guardias civiles usarán los mismos uniformes, con caponas de forma trapezoidal de trencilla blanca, tiros con tahalí de cuero blanco y guantes blancos. (Fig. núm...).

Art. 10.—*Policías Suburbanas—Uniformes para Comisarios, Subcomisarios y Oficiales Inspectores*—Los Comisarios y Subcomisarios vestirán igual uniforme que los de las policías urbanas, pero con pantalón de montar y bota de becerro de color negro de caña armada larga. (Fig. núm...).

Para los días de lluvia usarán poncho impermeable con manga y caperuza de color negro ó gris negro. (Fig. núm....).

Uniformes de clases y guardias civiles—Verano—Casaquilla de paño color gris azulado con peto del mismo paño, pantalón de brin blanco de montar, casco blanco, bota de becerro color negro de caña armada larga, espuela de metal amarillo, cinturón de cuero negro con tiros para sable, chapa de metal amarillo con la letra P, sable de caballería, dragona de cuero negro, cadena de seguridad, colocada en el costado izquierdo entre la presilla y la chapa del cinturón, silbato de metal pendiente de una cinta de trencilla color negro de *cuarenta* centímetros de largo por *quince* milímetros de ancho colocada en el tercer ojal de la casaquilla. (Fig. núm...).

Uniforme de invierno—Casaquilla, peto y pantalón de montar de paño gris azulado, cavour de paño gris con capa y caperuza, poncho de paño negro con forro de bayeta, bota de becerro color negro de caña armada, y las demás prendas mencionadas en el uniforme de verano.

Los días de lluvia los clases y guardias usarán cavours impermeables con caperuza de color negro ó gris negro. (Fig. núm...).

Uniforme para cuartel—Casaquilla y pantalón de paño gris azulado ó brin, y gorro de loneta.

Uniforme de parada—Los mismos uniformes con cinturón, tiros y dragona de cuero blanco, guante blanco y caponas de forma trapezoidal de trencilla blanca.

Escuadrón de Seguridad

Artículo 11—*Uniformes para Jefes y Oficiales*—Los Jefes y Oficiales usarán para parada, paseo, cuartel, instrucción, guardias y formaciones las siguientes prendas:

Parada—Casaquilla, casco, kepí, penacho de plumas y guarniciones de cerda, pantalón de montar, negro y blanco de pana labrada, presillas, charreteras, cinturón de parada, dragona, banda, guantes de gamuza blancos, bota armada de caña dura, con espuela dorada los Jefes y plateadas los Oficiales.

Paseo—Casaquilla, pantalón de montar, cinturón de charol, guantes gris, dragona de cuero, botas y espuelas; ambas de la forma descripta para parada.

Cuartel y campaña—Blusa, pantalón de montar, kepí, cinturón, gorro y dragona de cuero.

Prendas de abrigo y de lluvias—Los Jefes y Oficiales usarán capa y pelliza como prenda de abrigo y capote impermeable ó poncho para los días de lluvias. (Fig. núm...).

Art. 12. *Uniformes para tropa. Gran gala. A pie*—Casco de metal con penacho de plumas blanco, guarniciones de cerda, pantalón de montar blanco de piel del diablo, casaquilla de paño negro azulado, hombreras y peto blanco, guantes blancos, manguines, correajes con chapa de metal amarillo con la letra P. y dragonas de cuero blanco, cadena de seguridad colocada entre la chapa del correaje y la presilla que sostiene el sable, cordón para el revólver, silbato de metal sujeto con una cinta de trencilla color negro de cuarenta centímetros de largo por quince milímetros de ancho, prendida en el tercer ojal de la casaquilla, botas armadas de caña dura y espuelas de metal amarillo (Fig. núm....).

Gran Gala. A Caballo. El mismo uniforme, montura con carona cubierta, cubre portafollos y maletín; todos de paño de lana negro azulado con los ribetes y monograma de badana blanca y correa de charol. Los juegos de riendas y bridas de cuero de suela (Fig. núm...).

Gran Gala. A Pie. El mismo uniforme de gran gala, pero con casco de cornio. (Fig. núm....).

Gala. A Caballo. El mismo uniforme descripto para gran gala á caballo, pero con casco de cornio (Fig. núm....).

Parada. A Pie. Verano. Casco blanco, pantalón de montar de brin, casaquilla de paño negro azulado, hombreras y peto azules, manguines y correaje de cuero blanco, dragonas de igual color, guantes de hilo blancos, y demás prendas descriptas anteriormente en el uniforme de gran gala. (Fig. núm....).

Parada. A Caballo. Verano. El mismo uniforme, montura igual á la de gala, sin los accesorios de paño, con juegos de riendas y bridas de cuero de suela.

Parada. A Pie y á Caballo. Invierno. El mismo uniforme de verano, con pantalón de montar de paño negro azulado y casco de cornio (Fig. núm....).

Diario. Verano. Casco blanco con pirámide y barboquejo, casaquilla de paño negro azulado, peto negro, pantalón de montar de brin y demás prendas descriptas anteriormente (Fig. núm....).

Montura de diario con portafolio y maletín, y en los días de lluvia llevarán cubrecapa.

Diario. Invierno. Casco negro con pirámide, pantalón de montar de paño negro azulado y demás prendas descriptas anteriormente. (Fig. núm....).

Para los días de lluvia los clases y agentes de seguridad usarán ponchos impermeables con mangas de color negro ó gris negro.

Uniforme para el cuartel. Invierno y Verano. Pantalón negro y de brin, casaquilla sin peto; gorro redondo blando de paño negro azulado y borceguí de caña larga blanda.

Art. 13. Las insignias para los clases serán iguales que las descriptas para los de las Comisarías Seccionales.

Art. 14. *Cuerpo de Bomberos.*

Uniformes para Jefes y Oficiales. Parada. Casaquilla, casco ó kepí, penacho, pantalón recto, pantalón de montar, presillas, charreteras, cinturón de parada, dragona de parada, bota con espolín dorado para Jefes y plateados para los Oficiales, botín de una pieza, guante blanco de gamuza y banda (Fig. núm...).

Paseo—Casaquilla, pantalón, kepí, cinturón para espada y guante gris (Fig núm...).

Cuartel—Blusa, pantalón, gorra prusiana con escarapela é insignia, cinturón dragona de cuero charolada. (Fig núm...).

Prendas de abrigo y de lluvias—Los Jefes y Oficiales usarán capote como prenda de abrigo y para lluvia capote ó poncho impermeable. (Fig. núm...).

Uniforme para incendios—Los Jefes y Oficiales usarán para incendios, blusa, pantalón de montar, botas y casco de metal blanco (niquelado ó plateado).

Art. 15.—*Uniformes para tropa—De Parada—Verano*—Casco de composición, penacho de color punzó, cresta, carrillera de metal blanco y en el costado izquierdo un pequeño canuto del mismo metal para colocar el penacho; casaquilla de paño negro azulado con vivo de paño punzó, pantalón recto de brin, corte á la francesa; cinturón de cuero con chapa de metal amarilla con

el monograma C. B. charolado, bota de becerro de caña corta y fuelle largo. (Fig. núm ...).

Uniforme de diario—Verano—Las mismas prendas descriptas anteriormentete, con excepción de las carrilleras del casco, que serán amarillas; del correaje, que llevará hebilla lisa, y del pantalón, que será de brin, y botín de una pieza. (Fig. núm...).

Invierno—Las mismas prendas del uniforme de diario de verano con pantalón de paño negro. (Fig. núm...).

Prendas de abrigo—Capote de paño negro azulado. (Fig. núm. ...).

Uniforme de cuartel—Las mismas prendas descriptas, y en vez de casco, gorra prusiana con vivo en el aro y emblema.

Uniforme de incendios—Casco de incendio de metal amarillo con barboquejo, casaquilla, pantalón, cinturón de incendio de suela negra, con sus cananas de cuero correspondientes, para hachas, llaves y cuerdas con un mosquetón de metal y botas. (Fig. núm...)

Art. 16. Las insignias de los clases serán de igual forma que las descriptas para los de las Comisarías Seccionales, con las fajas laterales de paño punzó y las del centro galón de oro.

Art. 17—*Calzado*—Para incendios, guardias, servicio de teatros, servicios especiales y formaciones usarán la bota de caña corta y fuelle.

Para paseo, botín de una pieza.

Art. 18—*Uniformes para Correos—Verano*—Casaquilla de paño color negro azulado, con monograma P. C. en el collarín, pantalón ancho de brin blanco, polaina de cuero negro, gorra prusiana de paño con chapa con el Escudo Nacional y letrero correspondiente, cartera de cuero para la correspondencia, colocada hacia el costado izquierdo del cuerpo. (Fig. núm...).

Invierno—Casaquilla y pantalón de paño negro azulado y capa del mismo paño con caperuza y polaina de cuero y demás prendas mencionadas en el uniofrme de verano. (Fig. núm...).

En los días de lluvias usarán capas impermeables de color negro ó gris negro. (Fig. núm...).

Art. 19—*Uniformes para porteros — Verano*—Saco cruzado de paño y chaleco color negro azulado con doble hilera de botones de metal blanco lisos, pantalón recto de brin, gorra redonda con monograma P. C., corbata negra y botín de becerro enterizo de una sola pieza. (Fig. núm...).

Invierno—Saco, chaleco y pantalón de paño negro azulado, pero forrado de bayeta, y demás prendas mencionadas en el uniforme de verano. (Fig. núm...).

Art. 20—*Uniformes para cocheros de los señores Jefes—Verano*—Saco cruzado, chaleco y pantalón de paño negro azulado, sombrero redondo. El saco llevará doble hilera de botones lisos de metal amarillo.

Invierno—El mismo uniforme con el saco forrado de bayeta y como prenda de abrigo una manta negra azulada como cubrepiés y capote de agua.

De gala—Levita de paño negro azulado, pantalón blanco, bota de caña redonda de charol con cañita de charol blanco, copa alta con escarapela.

Art. 21—*Uniformes para cocheros de los médicos y Comisarios Inspectores—Verano*—Saco cruzado, chaleco y pantalón de paño negro azulado, sombrero redondo; el saco llevará doble hilera de botones lisos de metal blanco.

Invierno—El mismo uniforme con el saco forrado de bayeta y como prenda de abrigo una manta negra azulada cubrepiés. Capote de agua.

Art. 22—*Uniformes para llaveros, conductores y peones—Verano*—Saco derecho y chaleco de paño gris azulado, pantalón de brin, gorra redonda con monograma P. C. y demás prendas indicadas en el artículo 19 para los porteros.

Invierno—El mismo uniforme con pantalón de paño gris azulado y el saco forrado de bayeta.

Los conductores usarán capote de agua.

Art. 23.—*Disposiciones especiales* — Los Comisarios y Subcomisarios usarán para recepciones, funciones de gala ó parada, el traje de frac, smoking ó jaquet de paño negro ó negro azulado, galera de copa alta ó media galera redonda, según los casos ó traje que se lleve.

Art. 24. Los Comisarios y Subcomisarios que deban prestar servicios á caballo en funciones especiales de gala ó parada, vestirán smoking ó chaleco de color negro, pantalón blanco de montar, mandil blanco, guantes blancos de gamuza, corbata blanca ó negra, de moña, media galera y fusta de mango recto.

Art. 25. Los Comisarios y Subcomisarios usarán para los demás actos del servicio general trajes de colores cubiertos con media galera redonda.

Art. 26. Los Oficiales Inspectores en general, en las formaciones ú otros servicios en que lo disponga la Jefatura, usarán el pantalón de paño color negro azulado ó de brin, largo.

Art. 27. Los Sargentos del señor Jefe Político vestirán el uniforme correspondiente á los Sargentos 1.os del Escuadrón de Seguridad, llevando en el casco el monograma P. C.

Los Sargentos 1.os y 2.os de la Comisaría de Ordenes vestirán igual que los sargentos de las Secciones urbanas, con igual monograma.

Art. 28—*Uso de las diferentes prendas*—Los Jefes de los Batallones Policiales, Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos, usarán las mismas prendas accesorias de parada que determina el regiamento de uniformes, divisas é insignias para el Ejército Nacional.

Los Jefes y Oficiales podrán usar indistintamente para paseo el kepí ó gorra prusiana.

Las prendas que visten el tronco se usarán con todos sus botones prendidos.

La casaquilla y el kepí ó casco reglamentario para paseo podrán usarse dentro del cuartel en los actos del servicio, exceptuando las formaciones.

El corte y aspecto de las prendas que visten el tronco no variarán por las estaciones, pero los géneros y forros tendrán espesor con relación á ellas.

Se prohibe combinar las prendas que determina el presente reglamento, de distinta manera de lo establecido en él.

El kepí ó casco se llevará en una posición media, sin inclinarlo adelante, atrás, ni á ninguno de los costados. No debe llevarse á la vista pañuelos, cadenas ú otros objetos extraños al uniforme.

Calzado. Para las plazas montadas bota de becerro de caña larga armada. Para las plazas á pie botín de una pieza forma americana y polaina.

Para el Cuerpo de Bomberos y personal de policía Suburbana, bota de becerro de cuero negro de caña corta y fuelle.

Art. 29. *Monturas*. Para Jefes y Oficiales. La silla de forma común será toda de cuero de cerdo, con maletín, pistoleras, pretal, baticola y portaespada. Los estribos y guarniciones serán de bronce.

Los Comisarios y Oficiales Inspectores usarán la montura común estilo inglés.

Para tropa. Riendas dobles con cabezada de cuero de suela, pretal, cabestro, estribera con pasadores y estribos de metal amarillo, freno de aceio, mandil de paño negro, jerga, dos corriones, maletín con correa, guardaponcho con correa, baticola, manea de cuero crudo. Montura con guarniciones amarillas.

Art. 30. *Espadas*. Para infantería, rectas. Para caballería, curvas, con vainas de metal niquelado y con una sola anilla.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

Guillermo West.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Autorízase á la Inspección T. de Edificios Escolares para contratar *ad referéndum*, con los señores Givia y May, la construcción de un edificio destinado á escuela en Cardona.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta 731|1909).

Vistos: Habiendo sido ineficaces los llamados á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en Cardona, Departamento de Soriano;

Considerando: Que los señores Francisco Gioia (hijo) y Ambrosio May se comprometen á efectuar la obra por seis mil ciento noventa pesos ($ 6.190.—); Que la Inspección Técnica de Edificios Escolares considera aceptable la oferta, cuyo importe se halla dentro del presupuesto calculado;

Atento á que de esos *seis mil ciento noventa* pesos el Gobierno solo debe abonar *cinco mil ochocientos treinta* pesos, desde que el vecindario ha donado el resto, ó sea *trescientos sesenta* pesos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la citada Inspección para contratar *ad referéndum* con los mencionados Gioia y May la obra de la referencia, que será ejecutada con sujeción á los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes preparados por dicha Oficina.

Hágase saber á la Dirección General de Instrucción Primaria que debe impartir á quien corresponda las instrucciones necesarias para que sean depositados á la orden de la Corporación los referidos *trescientos sesenta* pesos ($ 360.—) y puesto á disposición del contratista todo el ladrillo que la obra requiera de acuerdo con lo manifestado por don Braulio Miguel Cardona el 2 de Septiembre de 1907.

Comuníquese y devuélvanse estos antecedentes á la Inspección.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Concede el libre despacho aduanero de materiales, introducidos por la "Frigorífica Uruguaya".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 26 de 1911.

(Carpeta número 2050|1910).

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya" para que se disponga la introducción libre de derechos de los materiales que enumera, destinados á las Usinas que dicha Sociedad posee en Punta Sayago;

Considerando: Las disposiciones de las leyes del 16 de Noviembre de 1885 y 17 de Octubre de 1902; Oídos la Sección Industrial y de Minas del Departamento Nacional de

Ingenieros y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Autorizar la importación libre de derechos, con excepción de las patentes adicionales á que se refiere el artículo 5.o de dicha ley, de los materiales que detalla el peticionario en su escrito inicial, que se destinan á la Usina de la referencia.

La Sección Industrial deberá comprobar oportunamente la aplicación de los materiales, á cuyo efecto se le devolverá este expediente.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, adjuntándole copia legalizada de la presente resolución y de los materiales á que la misma se refiere.

Publíquese y pase al Ministerio de Obras Públicas.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Pago de medianería á don Severino Ceriani, lindero del terreno de propiedad escolar, sito en la calle Reducto, de Montevideo, etc.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 26 de 1911.

(Carpeta número 808|1910).

Vistos: Estos antecedentes motivados por la gestión iniciada por don Severino Ceriani para que se le abone la suma de $ 245.— por concepto de medianería de la pared que separa, por el costado Oeste, el terreno de propiedad escolar, ubicado en la calle Reducto entre Guadalupe y Vilardebó, de la finca del peticionario;

Atento á que de la tasación practicada por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, resulta que la suma á abonarse no excede de $ 170.20,

SE RESUELVE:

Poner esa cantidad á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria para pagar al peticionario el importe de la parte de la pared medianera expresada en esta resolución.

Proceda la Inspección á construir los veintidós metros cuadrados de muro sistema francés, necesarios para el completo cerramiento del predio, quedando autorizada para invertir en ella hasta sesenta pesos.

Líbrese la orden correspondiente por la primera de las citadas cantidades con cargo á la partida de $ 80.000 del decreto del 4 de Agosto de 1906.

Comuníquese y devuélvanse estos antecedentes á la Dirección.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Retiro del señor General de División don Nicomedes Castro.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 31 de 1911.

Considerando: Que el Código Militar en su artículo 481 determina que la edad á que se expedirá el retiro forzoso es de setenta y cinco años para los tenientes generales, en cuya disposición, por analogía, debe comprenderse á los generales de división y de brigada, y encontrándose el señor general de división don Nicomedes Castro comprendido en esta edad así como de acuerdo con lo establecido en los decretos de fecha 9 de Febrero y 15 de Abril de 1904,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Acuérdase el retiro militar á dicho señor general de división, con el goce del sueldo íntegro que corresponde á su clase militar, de conformidad con la ley de 6 de Mayo de 1907, como Guerrero del Paraguay.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VAZQUEZ.

Decreto. Nómbrase comandante militar interino del Departamento de San José, al coronel graduado, don Arturo Olave.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 31 de 1911.

Encontrándose vacante el cargo de Comandante Militar del Departamento de San José,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Comandante Militar interino del expresado Departamento al coronel graduado don Arturo Olave.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.O DE FEBRERO DE 1911.

1—Acéptase la fianza de doscientos pesos ofrecida por el vecino de la Estación Merinos, don Ambrosio Guidali, á favor del Agentes de Sellos y Timbres de la localidad don Fermín Echeverry.

2—Declárase á don Cipriano Astorga y Vega jubilado en el cargo de subinspector de policías de Canelones, con una asignación anual de trescientos sesenta y dos pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 362.74).

3—Acuéndase á don Pascual Golino, empleado de la Oficina de Análisis de Aduana, una licnecia de tres meses con sueldo para trasladarse á Italia.

4—Autorízase á la Aduana para abonar varias cuentas que importan la suma de trescientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 368.48), por varios conceptos.

5—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para aceptar la propuesta de don José Gratadoux para efectuar obras de conexión, necesarias á los desagües á construirse en las explanadas del Puerto.

6—Se manda pagar una cuenta del Ferrocarril Norte importante cuatro pesos con setenta centésimos ($ 4.70.—), por pasajes expedidos en Noviembre ppdo.

7—Autorízase á la Aduana para aceptar el presupuesto presentado por don Carlos Rodríguez para efectuar obras en el patio viejo del despacho, por ochenta y ocho pesos con ochenta centésimos ($ 88.80).

8—Se resuelve adquirir por ocho mil pesos ($ 8.000.—) la casa ubicada en Nueva Palmira, propuesta en venta al Estado por don César G. Augusto, destinada á alojamiento de la fuerza militar y para establecer también en ella la Agencia de Rentas y Correos.

9—Se manda entregar por Tesorería General al señor ingeniero Luis Andreoni, la suma de seis mil pesos ($ 6.000.—), á cuenta de la de doce mil pesos ($ 12.000.—) en que ha fijado sus honorarios y gastos por la confección de planos, presupuesto, etc., del proyecto del Mercado Central de Frutos del Uruguay.

10-11-12-13-14—Se pasan á Contaduría General los expedientes de garantías correspondientes al 76.o servicio de los Ferrocarriles Central del Uruguay, Midland, Norte, Uruguayo del Este y Noroeste del Uruguay.

15—Desígnase á don Elbio Fontana empleado en comisión por tres meses en la Oficina de Rentas de Nueva Palmira, con la asignación de $ 25.— mensuales.

16—Autorízase á la Agencia de Retnas de Santa Rosa (Artigas), para designar un empleado en comisión por tres meses, con $ 25.— mensuales.

17—Autorízase el funcionamiento de la Sucursal de Seguros argentina "La Alianza", y apruébanse sus estatutos.

18—Autorízase el funcionamiento de la Agencia de Seguros, con casa matriz en Buenos Aires, "La Industrial" y apruébanse sus estatutos.

19—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central por ciento sesenta y siete pesos con seis centésimos ($ 167.06), por pasajes expedidos en Noviembre ppdo.

20—Se manda practicar la liquidación de pensiones devengadas por la pensionista civil doña Petrona Mongaveira de Puig durante los meses de Octubre á Diciembre ppdos.

21—Nómbranse revisadores de patentes de ambulantes de la Capital á los siguientes señores: Lucio Freire, Juan J. Rimbaud, Nicolás Amato, José M.a del Campo, Pedro Oliva (hijo), Juan A. Somaruga, Pedro Berteche, Bautista Silva, Bruno Saavedra y Rómulo N. Mata.

22-23-24 y 25—Autorízase al Ferrocarril Central para vender material usado sin pagar derechos, á las personas interesadas que cita en sus escritos números 438, 439, 440 y 441.

26—Desígnase á don Hipólito Puyol empleado en comisión de la Oficina de Rentas de Minas, por tres meses, con la asignación de $ 30.— mensuales.

27—Autorízase á la Aduana para abonar hasta el término de este ejercicio, á los meritorios Luis Sansone y Ricardo Carlevaro, la diferencia de sueldo entre sus cargos y los de oficiales de 4.a clase.

28—Autorízase á la Administración de Rentas de Tacuarembó para designar un empleado en comisión por tres meses en la misma, y otro para la Agencia de Rentas del Paso de los Toros, con la asignación de $ 30.— y $ 25.—, respectivamente.

29—Autorízase al Agente de Rentas de Lazcano para designar á don Cándido E. Araújo empleado en comisión por tres meses con sueldo de $ 25.—.

30—Acéptase la renuncia del procurador de Impuestos Internos de Tacuarembó, don Juan C. Apátia, y nómbrase en su lugar á don Augusto F. Villar.

31—No estando en las facultades del Poder Ejecutivo acceder á la libre introducción al país de 60.000 kilogramos de uva extranjera, que solicita el señor J. C. Dickinson, propietario de la "Bodega Harriague", se resuelve declarar improcedente dicho petitorio.

32—Acéptase la renuncia del capataz de la Receptoría del Salto, don Pedro Sanabria, y nómbrase en su reemplazo á don Jacinto Acosta

33—Autorízase al Agente de Rentas del Rosario (Colonia) para designar por tres meses un empleado en comisión con sueldo de $ 25.—.

34—Se decreta el pago de una cuenta de la Escuela de Artes y Oficios, que importa $ 1.915.50, por impresión de certificados rurales y libros alfabéticos.

35—Autorízase á la Aduana para abonar al Inspector del Resguardo de la Colonia, don Juan A. Abella, la suma de $ 8.20, importe de gastos ocasionados por investigaciones de un contrabando.

36—Autorízase á la Aduana para abonar á los señores A. Labadí y Cía. la suma de $ 52.20, importe de dos bordalesas de vino que fueron destruídas por la rotura de un eslabón del pescante, en el depósito "General Santos".

37—Decláranse libre de derechos de Aduana los materiales cuya introducción solicita el Ferrocarril Norte en su escrito del 12 del mes ppdo.

38—Se resuelve no hacer lugar á la jubilación solicitada por el oficial 1.o de la Dirección de Impuestos Internos, don Julio S. Beltrand, en razón de no encontrarse en las condiciones requeridas por la ley.

39—Se resuelve tener por fijadas para Febrero, Marzo y Abril de este año las proporciones para pago de derechos aduaneros por materiales que introduzcan los ferrocarriles Central y Noroeste del Uruguay.

40—Autorízase al Directorio de la Usina Eléctrica para adquirir en $ 510.— un terreno ubicado en Maroñas, para instalar la subestación núm. 43.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Notas (dos) de la Dirección Contabilidad y Control de Ferrocarriles — Remite las cuentas por Diciembre pasado de los Ferrocarriles Noroeste y Central.—A la Contaduría General.

—Expediente de Emilia Roji de Moratorio —Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de María Montes de García —Sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Nota de la Intendencia Municipal del Salto—Sobre devolución de derechos.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Siemens y Schuch—Pide el pago de $ 90.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Sociedad de Navegación de Nicolás Mihanovich y C.a—Sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Notas (dos) de la Dirección Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Eleva las cuentas de los Ferrocarriles Norte y Midland por Diciembre pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre gastos extraordinarios para empleados de la Receptoría de Rivera.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre entrega de $ 30.000 al Ateneo de Montevideo.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Curia Eclesiástica—Sobre despacho libre de derechos de útiles.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre entrega de fondos á los batallones de Infantería números 1, 2, 3 y 7 y Cuerpo de Carabineros.—Páguese previa intervención.

—Nota del Ministerio de Interior—Sobre sueldo que debe percibir el empleado Valentín Borrat, de la Dirección General de Correos.—A la Contaduría General.

—Notas (dos) de la Oficina Hidrográfica—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación por $ 109.45 á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone que los tenientes 2.os graduados Roberto Machado y Ernesto Vigil presten servicios en la Comisión Geográfica Militar.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Florida—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Sociedad Comercial de Montevideo—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha concedido privilegio de paquete á varios vapores.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Industrias—Dispone se devuelvan $ 10 á los señores Grebe y Diebel.—A la Tesorería General.

—Expediente de Luisa Morente de Martínez—Sobre cobro de pensiones.—A la Contaduría General.

—Notas (cuatro) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derechos de útiles para las Legaciones de Alemania, Norte América, Inglaterra y Chile.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Comandancia Militar de Rocha—Comunica que ha remitido los estados por suministros.—A la Oficina de Clasificación por Suministros y Reclamos.

—Notas del Juzgado Letrado de Florida—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Mariana Trujillo y Graciana Lara.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 2.o turno—Sobre aprobación del impuesto de herencia de la sucesión de Félix Bado.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de la 6.a sección del Departamento de Colonia—Sobre aprobación del impuesto de herencia de la sucesión de Amara, Gervasia, Rosa y Nieves Maldonado.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Colonia—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Nieves Montes de Oca.—A la Contaduría General.

—Expediente de Domingo Barbosa—Sobre cobro de medios sueldos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Julián Rodríguez—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía General de Envases—Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Rafael Amengual—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Jacinto Andujar—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Sabina Alvarez de Freire—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Sara Pérez de Rojo—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Vidal—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía Telefónica de Montevideo—Pide el pago de $ 132.40.—Vista al interesado.

—Expediente de Ramona y Edmunda Labandera—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de caja practicado en la Dirección General de Avaluaciones.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Expediente de Ciriaco J. Cortes—Pide reposición en su empleo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Carlisle, Crocker y Cía.—Sobre despacho de una partida de mercadería.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre el subsidio para el presupuesto de Instrucción Primaria.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ernesto Quincke—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre traslado del empleado Florentino García.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre despacho de fulminantes, etc.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de Manuel Chedecaria—Sobre devolución de chapas de cinc.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Señor Manuel Pascual—Nota comunicándo su designación para contrastador de Pesas y Medidas en este Departamento.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud del señor Carlos Mac-coll, en representación de los señores Surraco y Ferrúa pidiendo el registro de la marca "Creosotina", registro de la marca "Creosotina".

—Inspección Técnica de Edificios Escolares y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de $ 170.— que se adeudan al señor Severino Ceriani, por concepto de medianería de la pared que separa el terreno de propiedad escolar ubicado en la calle Reducto entre Guadalupe y Vilardebó, de la finca del peticionario.

—Dirección General de Instrucción Primaria— Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 311.21, importe de varias cuentas que adeuda por consumo de agua y reparaciones durante el ejercicio económico de 1909-1910.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de la suma de $ 6.376.72 abonada por la Sociedad "La Frigorífica Uruguaya" por materiales de construcción introducidos al país.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébanse las modificaciones propuestas por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, al plan de estudios de ingenieros de puentes y caminos y arquitectos.

—Inspección Técnica de Edificos Escolares y Contaduría General—Notas solicitando datos relativos á los fondos disponibles provenientes del millón de pesos destinado por la ley de 23 de Enero de 1910 á edificios escolares.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa, para

su conocimiento y demás efectos, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Sociedad "La Constructora Uruguaya" el importe del certificado número 27 de las obras de saneamiento.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente solicitado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este solicitando autorización para construir un desvío en el kilómetro 43|200 de la línea de explotación.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa se transcribe la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Empresa General del Puerto el importe del certificado núm. 109. de obras ejecutadas de acuerdo con el primitivo contrato.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, once solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del desvío á las canteras de Ariza, en Minas.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 1.753.50, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Empresa General del Puerto el importe del certificado núm. 87. de obras ejecutadas por cuenta de la Administración, de acuerdo con el contrato de 1901.

—Informada por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de los señores Emile y Corradi, pidiendo devolución de los derechos de aduana abonados por los materiales empleados en la construcción de la chata número 886.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina T. Administrativa la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Empresa General del Puerto el importe del certificado número 20 de obras complementarias ejecutadas de acuerdo con el contrato de 1909.

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á la licitación de las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 17.a sección de Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

ú Hilario Beramendi—Solicita permiso para retirar del Correo una encomienda conteniendo un revólver y una pistola.—Concedido.

—Laura Sánchez de González, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión. —Pase al Estado Mayor General á los efectos solicitados.

—Doroteo Borches, teniente 2.o—Solicita liquidación y abono de su haber en reemplazo por el mes de Enero.—Pase á la Contaduría General para que informe.

—Vicenta Muela, hija de coronel—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor General.

—Dirección de la Construcción del Cuartel en el Cerrito—Inversión y comprobantes de fondos recibidos desde Octubre del año 1909 á Octubre de 1910 para llevar á cabo la construcción de dicho Cuartel.—Pase á la Contaduría General.

—Teniente 1.o graduado Isaac C. Díaz—Solicita abono de haberes de Diciembre y Enero últimos.—Informe el Estado Mayor General.

—Telésfora E. Ramos, hija de capitán—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Héctor E. Sánchez, alférez de guardias nacionales, inválido—Pide liquidación de pensiones adeudadas. — Informe la Contaduría General.

—Gregorio Echenique, teniente 1.o de inválidos—Solicita su foja de servicios.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Carlisle, Crocker y Cía—Permiso por un cajón dinamita Forcite.—Pase al Ministerio del Interior para que se sirva recabar informes de la Jefatura Política de Cerro Largo.

—Damasiana Petrona Pernas, pensionista—Solicita liquidación y abono de su haber desde el 29 de Noviembre al 29 de Diciembre.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 4.o de Caballería—Solicita premio de constancia de primera clase para el sargento 2.o Alfonso Caballero.—Pase á la Contaduría General.

La Secretaría

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 1.o de 1911.

ENTRADAS

Vapor italiano «Príncipe Umberto», de Génova, con 76 pasajeros.

—Vapor español «Cádiz», de Barcelona, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellailsa», de Glasgow y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Miranda», de Corumbá, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 78 pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», de Buenos Aires, con 189 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 140 pasajeros.

—Vapor inglés «Black Prince», de Middlesbrough, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Burgomeister Hachmann», de Tocopilla, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Rotorna», para Londres y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Nación», para Conchillas, sin pasajeros.

—Vapor español «Cádiz», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Kinsgate», para Ship Island, sin pasajeros.

—Vapor inglés «B. Bank», para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Príncipe Umberto», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Galicia», para Callao, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Umston Grange», para Buenos Aires, sin pasajeros.

– Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 144 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 165 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 135 pasajeros.

REINTEGROS

Esta Capitanía ha entregado al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de cuarenta y cuatro pesos, importe de los reintegros consulares percibidos en el mes ppdo.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ DE PAZ DE RÍO NEGRO Y DOS TENIENTES ALCALDES DEL SALTO.

En Montevideo, á primero de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores: don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11.ª sección, don Andrés M. López.

Departamento de Salto: Tenientes Alcaldes del 3er. distrito de la 5.ª sección, don Jacinto Taroco; y del 1.° de la 7.ª, don Cándido Folgueira.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

ROMEU BURGUES. — GARZÓN. — CUÑARRO.—BASTOS.

Justo Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.° de Febrero de 1911

Trámite.— Felisbina Machado y otros con la sucesión de Faustino Da Rosa.

Administrativo.—La Junta E. Administrativa remite la nómina de ciudadanos que desempeñarán el cargo de jurados en materia criminal y de imprenta en 1911. El señor Juez Correccional pide se dé dirección á un exhorto que pasa al de Santa Ana do Livramento en causa por contrabando. Los Juzgados de Comercio, el de lo Civil de tercer turno y el de Instrucción de 2.° elevan la relación de depósitos judiciales verificados en la Oficina de Crédito Público durante Enero. El Juzgado del Crimen de primer turno y el Departamental de la Colonia remiten el estado del movimiento habido en sus oficinas durante el año 1911. El señor Juez L. de Soriano comunica hallarse en el desempeño de sus funciones. Los de Paz de la 1.ª de Montevideo y 4.ª de Río Negro pasan la relación de causas tramitadas durante el último semestre de 1911.

Asuntos entrados—Civiles, 3. En consulta, 3. Administrativos, 21. A estudio, 5. Legalizaciones, 1. Relaciones quincenales, 32.

Cuadernos de Protócolo rubricados, 18. Oficios librados, 19.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 1.º

Trámite—José Calvo con Calvo. María Elena Platero de Nery con Juan Lacaze. Juan A. Freire con José Menéndez. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 1.º

Trámite—Pedro Echevarría con Antero Medero. Banco Francés con Enrique Acosta. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens.

Interlocutorias — José Frigerio con los señores Goyheneche y Ghiloso. Test. de José M. Acevedo. Riol y Veiga con Juan B. Rocca. Suc. de Carlos José María Reybaud con Ignacio Reybaud. Conc. de Juan B. Rocca. Paulino Cohelo, mensura. Antonio Cadenazzi con Ricardo M. Jalabert. Carlos Búrmester con Carlos E. Guasnabar. Lucio da Costa Gutiérrez con Juana de da Costa Guimaraens.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite — Test. de Eugenia Boitte de Harrie. Suc. de Juan Peirano. Test. de Manuel Domínguez Miéres. Suc. de Teresa Basaldo de Giribaldi. Suc. de Juan Ruiz Laenague. Suc. del doctor Gabriel Honoré. Suc. de Josefa González. Suc de José Rabassa ó Ravassa. Test. de Eufrasio Píriz. Suc. de José Martínez. Suc. de Lino Gutiérrez. Suc. de María Dolores Braga de Arley. Sucs. de Manuel y Eugenia García. Test. de Josefa Loriente. Suc. de María Brignardello de Musto. Suc. de María de la Quintana de Facio, incidente relativo á los herederos menores. Suc. de José María Cueva, incidente de José Laurido. Juana López Domínguez de Porta. María Dávila de Mattos con la suc. de Manuel Domingo Mieres. Alfredo Lerena con Norberto Piñeyro. Andrés Dubra y Seoane y Bosch y Manuel Otero y Nieto con Bartolomé Jaume y Bosch. Suc. de María Dolores Braga de Harley, incidente del doctor Jacinto Casaravilla. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Suc. de Francisco Faques. Antecedentes relativos á la menor María Esther Frele. Suc. de Eugenia Boitte de Aurie. Test. de Eufrasio Píriz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Nicolás Calcagno por sus hijos menores con Vicente Medina. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Luis Depasperi. Suc. de Antonio Martinez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Interlocutorias—Test. de Antonia Ballesteros. Manuel N. Olivera con Pedro C. Helguera. María Francisca Silveira, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Sucs. de Juana Loriente y Fidel Loriente. Manuela Urquiza. Pedro Ansaldi. Suc. de Andrés Dubra y Seoane. Conc. voluntario de Natividad García de Vázquez. Concurso voluntario de Joaquín Roger. José Otero con suc. José Rodríguez Suárez. Test. de Bernardo Cánepa. Ernesto Bossi y Juana Grovassi contra Casimiro Castro. Juan Derquín con Pedro Irigoyen. Interesados pos costas. Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea, incidente Taboada. Augusto Morales y suc. de Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Cayetano Amado y Manuel Morales. Suc. Juan Bautista Podestá. Oficio del señor depositario judicial de bienes muebles. Suc. Andrés Granero. Dolores M.a Valvé de Linardi. Suc. Andrés Granero. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia de Castropal (España) en los autos Manuel Piñeyro contra Anselmo Fernández Alvarez. Marfisa Machado de López. Test. de Francisco León Barreto. Andréa Corina Vázquez en autos con Sixto Conti (queja). Francisco Bals. Suc. Carmen Rodríguez de Tarela. Test. de Mercurio I. Giuliani. Angela Rodin de Villardebó. Francisco Ledo contra el concurso de Nicolás Torrente, venido en apelación de Cerro Largo.

Interlocutorias—Suc. de Francisco Bat. Suc. de Petrona Rodríquez de Pérez. Suc. de María Schelotto de Mieri. Suc. de Angela Canavesi de Gini.

Definitivas—Incapacidad de Enrique Minoli. Conc. de Benita Pietronave de Raffo.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Suc. Enrique Caurade Benavides. Suc. Carmen Lourtet de d'Atri, incidente relativo á la tutela de los menores Héctor, Carlos, Máximo, César y Mario d'Atri. Suc. Ana Correa de Fernández. Mario Bergeot de Fernández, Guillermo Ameijeira y otros, Luisa y María Ameijeira, nombramiento de tutor. Valentín Martínez, suc. Suc. María Mascaró. Jacinta Noble contra su esposo Juan Lapouge, venido en apelación del Juzgado Departamental de Colonia. Suc. Joaquina Grau de Gibert. Emma de la Hanty de Herrera, incidente. Suc. Laurentina Junca de Santarelli. Oficio de la Legación de Italia solicitando copia del testamento de Andrés Pittaluga. Suc. de María Landerreche ó Landereche. Suc. Eduardo M. Stannam. Ferrocarril y Tranvía del Norte contra Catalina Verdía de Pagano y otros. Cesareo Sánchez. José Rivera con Pascual Villa. Sucs. Cornelio y Adolfo Guerra, mensura. Marcelino Sánchez con Miguel Sangines. Suc. Catalina Quirós. Antecedentes relativos á la incapacidad de Gumersindo Solivellas. Manuel Losantos sobre ciudadanía. Test. Enrique Soisona. Suc. de Cristina Palomos. Josefina Santamaría. Emma, Nereo y César Castañeda, nombramiento de tutor. Antecedentes relativos á la menor Celestina Castillo. Suc. Nicolasa Rodríguez de Correa. Suc. Modesta Correa de Tanita. Antecedentes relativos á la defunción de Alfredo Ponce (2). Suc. Luis A. Centurión. Enrique Costa Bonavia, incidente. Oficina de Crédito Público remite relación de Depósitos Judiciales. Relación de los interesados en costas. Antonio Marengo Tessore. Suc. Juan Bernardo Ithurburú. Suc. Salvador Canellas.

Interlocutorias—Suc. María C. de Viana. Suc. Juan Mussio. Suc. Juan Antonio Freire. Mercedes Comasino de Tejera.

Definitivas—Suc. Gerónima Castañer de Ferreyra. Miguel Blanco sobre ciudadanía. Virginia Boisi de Montautti y otros.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

Trámite—Fisco con Catalina S. Masina y otro expropiación. Abdón Cazabán, declaración fiscal. José Barattini, denuncia. Eduardo Sánchez, denuncia. La misma Corporación Horacio Lessa. Idem Eduardo Sánchez, denuncia. Compañía T. Telefónica por servidumbre legal. Fisco por expropiación en la Colonia.

Interlocutoria—Junta E. Administrativo con Geremías Básaro, expropiación. Idem idem con Hipólito Menvielle, expropiación.

Definitiva—María Lena y otras, declaración fiscal. Ibarra Díaz y Cía., (queja).

F. Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario al vapor "Heimburg". Carlos de la María, (queja). Sumario Esteban Garat.

J. R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—María O. G. de Medeiros con J. Braceras Carmelo Cabrera con sucesión de la C. Díaz.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—José Barrueco y Antonio González con Buch y Cía. Vicente Castro y otros con Pedro Galcerán. Martínez y Vilarejo con E. Porley y Cía. Juan Ruiz Migliarini con Antonio Bernard. Julio Lansac é hijos con Salvador Zoppi. La Caja Obrera con Félix Pays y Dionisio Trillo Larriera.

Interlocutorias—Chain J. Helal, concordato extrajudicial. Pedro Rebour con Martín Iruleguy y otros. Juan M. Suárez con H. Hnos. Palma y Senra con Felipe Herrera. Luis Fasceli con Julián J. García. Pedro Morás con Enrique M. Martín. Anselmo E. Milano con Andrés Podestá. Juan Sommaruga con José Rivella.

Definitiva — Fernando Fernández Ríos (auxiliatoria) con Fígoli Hnos.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Alberto Pérez con Julio Meillet. Juan Pons con Pedro Salgado. Bernardo Cotens con Rufino De Bellis. T. Petrucelli solicitando varias medidas. Novo, Cerro, Acostinelli y Cía. Fernando L. Denis y Cía. y don Luis Fidanza, denuncia. La Ca-

ja Obrera con Alfredo y Serafín Yanicelli y Rafael Janicelli. Banco de la República con Enrique Albanel. José Fiochi, matrícula. Viuda é hijos de Juan Masanés. Joaquín Martins y Cía., matrícula. Romualdo Lombardo solicitando título de rematador y corredor. Francisco Luis M. Pravia. Oficio de la Jefatura Política comunicando una denuncia formulada por don Manuel Fernández Rojas. Enrique Menini con Pascual Mautone. Miguel Costa eVrdera con Andrés Falca y Cía. oJsé Masons, concordato preventivo judicial. Conc. Federico E. Cavalotti, incidente sobre calificación. Enrique Menini con Lorenzo Presno. Enrique Menini con Andrés S. Riverón.

Interlocutoria—P. Hansen, capitán de la barca alemana "Lisbeth", y la Compañía de Gas de Montevideo y Compañía Uruguay Gold Fields Limited, inscripción. C. Beltrand y Mandini con Pedro S. Balparda. Manuel Garrido con León Weissi y Juan Evans. Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Limited, inscripción de Estatutos. Hosseis N. Buezzedin con Emili o. Neffa.

Definitiva—Pedro Díaz, concordato.

Nota—Con esta fecha la Oficina Actuaria hizo entrega á la Tesorería de la Nación de la suma de $ 70.26, importe de lo recaudado por el Fisco durante los meses de Diciembre y Enero ppdos.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

— —

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 1.o

Trámite—Carmelo R. González con Juan B. Bidart. Conc. Luis Silveira. Juan Brugnini con César Serafino. Dominga Rovira de Fernández. Incapacidad Juana Consté. Consuelo Oger y Anaya. Suc. Tomás Sartori. Suc. Pedro Gelos y otra. Sofía Brown con Arturo Carbone. Mariana E. de Suárez con Pedro Riveiro. Juan Baggatini con Elena Puig de Bagatti. Antonio Staguani con Antonio Borio. Suc. Isidro Quesada. Adaljisa Baj con Angel Volonté. (2). Incapacidad Consuelo Rodríguez. Incapacidad Andrés Cerizola. Suc. Antonio Romeu. Suc. M. Luzardo y Feo. Anselmo Lamarque. Lidia Cardoso y García con Edmundo N. García. Incapacidad Juan Celio. Julia G. de Garibone con Francisco Dunlienza. Elvira De Cenzo y Amodeo Meggia. Josefa Menza con Joaquín Puerta. Martínez Carrillo con José G. Varela.

Interlocutorias—Carlos Novelli con Catalina Canalle. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Antonio Soimeu.

Definitivas—Luisa Rumi de Saporiti. Miguel Fullana. Aurelio Surra Santin y Agustina Ponce. Carlos Bellmunt y Golorons. Incapacidad Juan L. Irigaray. Carlos Varcilland con Martín Etcheverry.

Avelino Barbot, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 1.° DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 755.55.
Temperaturas: Normal 25°60, á la intemperie 33°00; máxima 25°90, á la intemperie (sol) 33°80; mínima 22°00, á la intemperie 24°00.
Viento E. S. E., 18 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 11 h. p. m.
Tensión del vapor de agua 17.45. Humedad relativa 71.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 14°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 27.90.
Cloro libre por litro, gramos 16.90.
—Vientos fuertes que pasan al Sur en descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 30 de Enero de 1911

Guido Puccioni, Juan Soubié, Angel Firpo, Santiago Vázquez Berdía, Agustín Vaccaro, Clemente Daquio, Lorenzo Alonso, Pablo Turchio, Luis Demicheri, María Bottasini de Codari.

Informe sobre propuesta de venta: Mercedes Illa de Folle, al Ministerio de Guerra y Marina.

Día 31

Nicolás Bruzzese, Fermín Artagaveytia, Ramón Pérez, Antonio Rincón, Bartolomé Venturini.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 1.° de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
3.000	para el 2 de Febrero.	95 —
2.000	idem ídem	95 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

10.000	para fin de mes	41 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

1.880	al contado	75 10
2.820	para el 2 de Febrero.	75 50
2.350	ídem ídem	75 30
4.700	ídem ídem	75 30
1.410	ídem ídem	75 30

Empréstito de Conversión

4.662 50	para el 2 de Febrero.	99 50
1 398 75	ídem ídem	99 50
1.119	ídem ídem	99 70

Títulos Hipotecarios serie E

1.000	para 2 de Febrero	97 10
1.000	ídem ídem	97 10
1.500	ídem ídem	97 10

Títulos Hipotecarios serie F

1.500	para el 2 de Febrero.	95 50
1.500	ídem ídem	95 50
1.000	ídem ídem	95 50

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
3.000	para el 2 de Febrero.	95 —
1.000	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie I

11.000	para el 2 de Febrero.	94 80
10.000	ídem ídem	94 80
4.000	ídem ídem	94 80

Títulos Hipotecarios serie G

8.000	para el 4 de Febrero.	95 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

10.000	para fin de mes	41 60
10.000	ídem ídem	41 —
10.000	ídem ídem	41 —
30.000	ídem ídem	41 —
10.000	ídem ídem	41 —
10.000	ídem ídem	41 —
5.000	ídem ídem	40 70
10.000	para el 2 de Febrero.	40 50
10.000	para fin de mes	40 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 1.° de 1911.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 2 del corriente, á las 10 p. m.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 2 del corriente, á las 6.30 p. m.

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 2 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 1.° de 1911

Víctor Naprús, francés, 59 años, viudo, Libertad Chica 27.
María Olga Pastoriza, oriental, 5 días, Gaboto 184.
Julia López, oriental, 30 horas, Legalidad 5.
Laura Uthurburo, oriental, 1 año y 35 días, Asilo de Expósitos.
Avelino Ponce, oriental, 8 1/2 meses, Rivera 231.
Clementina Ardoino, oriental, 34 meses, 25 de Mayo 52d.
Ledia Silva, oriental, 4 1/2 meses, Asilo de Expósitos.
Eduardo Gruffe, español, 50 años, casado, Policía Vieja 24.
Carlos Smidt, alemán, 73 años, casado, Hospital de Caridad.
Rosa Ramírez, paraguaya, 52 años, soltera, Hospital de Caridad.
Elocadio Barsani, oriental, 30 años, casado, Hospital de Caridad.
Cándido Viera, oriental, 42 años, casado, Uruguay 417.
Alejandro Jacoblevich, servio, 36 años, soltero, Casa de Aislamiento,
Santiago Martínez, oriental, 29 años, soltero, Casa de Aislamiento.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 298, y doña ANGELA ANTOGNIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1462-v.feb.11.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO ALONSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña MARIA ELENA GREGORIA BACCINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 634.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1463-v.feb.11.

En Montevideo, el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO TEJERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 574, y doña MARTINA IGASURIAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1464-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. MADRAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, domiciliado en la calle Piedad número 188, y doña MARIA A. CAMPOMAR, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1465-v.feb.11.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPÓLITO LANSOT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Eugenio número 20, y doña ZULEMA HERNÁNDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1466-v.feb.11.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 7, y doña ADELA FACCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1467-v.feb.11.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALANDRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 705, y doña MARIA ROSA MAZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1468-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SORIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Italiano s|n., y doña MARIA DEL PILAR SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa, número 137b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1469-v.feb.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VÍCTOR FRUCTUOSO RODRÍGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colonia número 534a, y doña FILOMENA GATTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1470-v.feb.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEVILACQUA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Aurora número 6, y doña ANGELA PERCIVALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1471-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Capurro número 13, y doña TERESA LEONCABALLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bari, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1472-v.feb.11.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.*—*Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

PRESENTACION DE DIPLOMAS

Los señores electos representantes á la XXIV Legislatura se servirán presentar sus diplomas á la Secretaría de la H. Cámara de Representantes, de 1 á 5 p. m., en los días hábiles, indicando al mismo tiempo la calle y número de sus domicilios, para ser citados oportunamente á sesiones preparatorias. —Montevideo, Enero 28 de 1911.—*La Secretaría.*

1225-v.fb.8.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de campaña, en la siguiente proporción: *mil quinientos cincuenta* uniformes de casaquilla, pantalón y capote para policías urbanas, y *dos mil cuatrocientos* de blusa bombacha ó pantalón de montar y ponchos para las rurales, más *tres mil cien* pares de polainas de brin; todo de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía calle Cuareim núm. 254, los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día martes *siete de Febrero* próximo á las 3 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*El Secretario.*

1221-v.fb.7.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Considerando el carácter especial y de absoluta urgencia del servicio que está encomendado al Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política en uso de sus facultades,

DISPONE:

1.o Los vehículos de transporte del Cuerpo de Bomberos, en actos de servicio, anunciarán su pasaje por repetidos toques de clarín y Gong; (timbre automático), á cuya indicación, todos los conductores, de tranvías, automóviles, carruajes ó rodados de cualquier especie, incluso motociclos y bicicletas que circulen en las inmediaciones, por la vía en que aquellos anuncien su pasaje, ó por las adyacentes inmediatas, deberán detener la marcha de sus vehículos, colocarse á su mano y cederles paso amplio en cualquier dirección y sin restricción alguna, á fin de evitar probables ó posibles accidentes ó demoras.

2.o La inobservancia á lo dispuesto en el presente edicto, será considerada como infracción, y penada en consecuencia, sin perjuicio de las responsabilidades de otro órden en que, en cada caso, pudieran incurrir los causantes de cualquier perjuicio.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Jefe de Policía.*

1200-v.fb.7.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

76.o Trimestre

Desde el 1.o de Febrero próximo esta Oficina pagará los intereses correspondientes al 76.o trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay y los del 5.o semestre de la Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

Miguel V. Martínez,
Director.

1251-v.fb.3.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 646

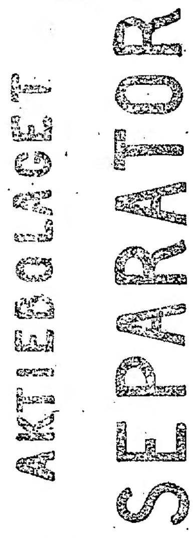
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"GALVANIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1238-v.fb.17.

ACTA N.o 648



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1240-v.fb.17.

ACTA N.o 626



Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ALFA LAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1241-v.fb.17.

ACTA N.o 645



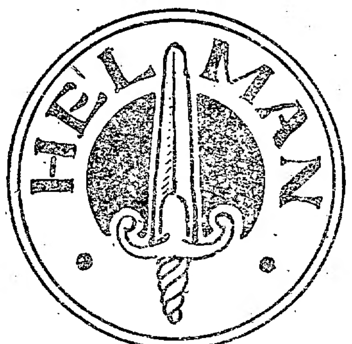
Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pin, apoderado de don Lorenzo Zabaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESPERANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1237-v.fb.17.

ACTA N.o 637



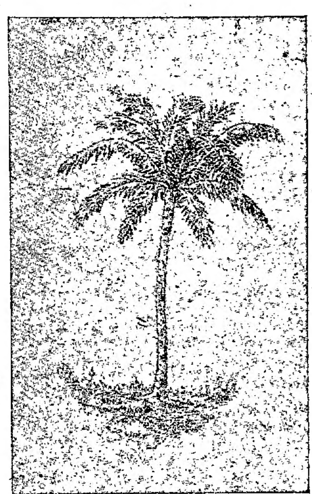
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Celestine Yoseph Helman, domiciliado en Bruselas (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"HELMAN".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (baldozas, cerámicas, lozas, etc., etc.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1157-v.fb.7.

ACTA N.o 481



Con fecha 8 de Septiembre de 1910, los señores José Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a, incluso N. C.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1177-v.fb.9.

ACTA N.o 642

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Mackintosh hermanos, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HURACAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1162-v.fb.7.

ACTA N.o 641

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston, Starch Works Danson Lane Hull, en el Condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BRASSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6 y 7, clases 32.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1161-v.fb.7.

ACTA N.o 628



"OMBÚ"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 624

Con fecha 5 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.o 629

EHRLICH HATA "606"

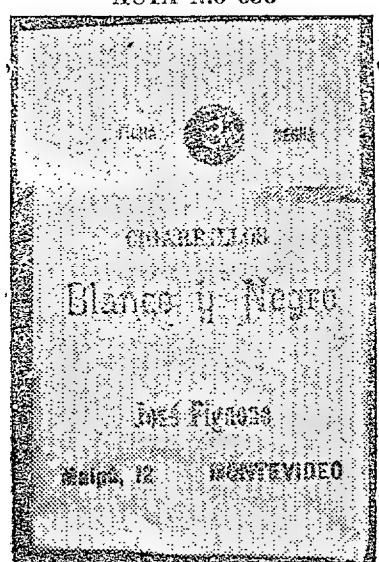
Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Parisienne de Couleurs d'Aniline"; de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"EHRLICH HATA 606"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1178-v.fb.9.

ACTA N.o 636



Con fecha 16 de Enero de 1911, el señor José Fignone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FICHA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1156-v.fb.7.

ACTA N.o 639





Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Carlos Facini, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LYDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1159-v.fb.7.

ACTA N.o 638



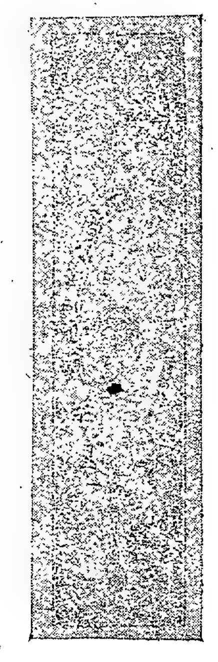
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bosch y Cía., domiciliados en Badalona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente aguardientes y anisados.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1158-v.fb.7.

ACTA N.o 631



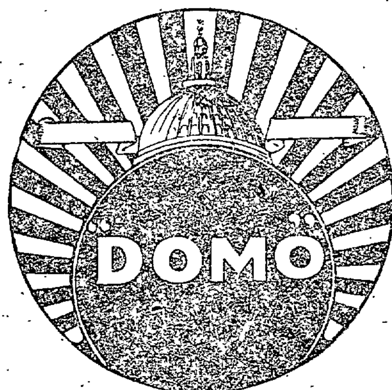
Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 640



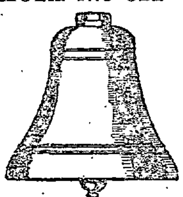
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston Starch Yorks Danson Lane Hull, en el Condado de Work (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 6 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a, 58.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1160-v.fb.7.

ACTA N.o 611



Con fecha 21 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Martirené, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

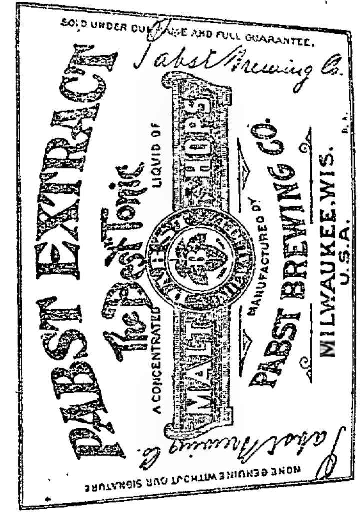
"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1135-v.fb.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 635



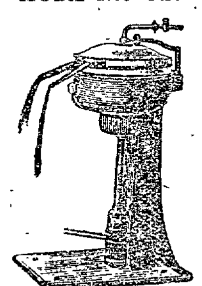
Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 647



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1239-v.fb.17.

ACTA N.o 623

Con fecha 3 de Enero de 1911, los señores Groscurth y Ca., apoderados de la Sociedad Anónima "Natricia Centrale fur Backhaus Milch", domiciliada en Berlín, han solicitado el registro de la marca:

"PROF. Dr. BACKHAUS"

destinnada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clase 64.a, con la ampliación de productos de lechería, clases 65.a y 80.a, todos los preparados de leche y sustancias procedentes, etc.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1136-v.fb.2.

ACTA N.o 627

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1186-v.fb.10.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del anfiteatro y graderías del salón de actos públicos de la Universidad, situado en el nuevo edificio de la Avenida 18 de Julio entre Yaro y Caiguá.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General de la Universidad, hasta el día 14 de Febrero de 1911, á las 10 de la mañana.

La memoria descriptiva de las obras que deben realizarse, estará de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría General, todos los días hábiles de 10 á 12 a. m.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de no aceptar ninguna.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*El Secretario General.*

1228-v.fb.8.

Sección de Enseñanza S. y Preparatoria de la Universidad

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas hasta el 10 de Febrero próximo, para la traslación del mobiliario de las clases y Oficinas de esta Sección, según las indicaciones que los interesados recibirán en la Oficina, Cerrito núm. 2, de 10 á 11 de la mañana, los días hábiles.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

1264-v.fb.4.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripción para los exámenes extraordinarios de 1911

Se hace saber á los estudiantes que con motivo de la prórroga de los próximos exámenes extraordinarios, la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes correspondientes, durante los períodos siguientes del próximo mes de Febrero.

Para los estudiantes de la Facultad de Derecho y de Matemáticas del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina del 1.o al 12 y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencias.—Vencido los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados, quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*El Tesorero.*

1210-v.fb.9.

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos del año 1911.

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, durante los siguientes períodos del próximo mes de Febrero.

Del 1.o al 6 de Febrero para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas; del 7 al 11 para los de la Facultad de Medicina y del 13 al 20 para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Horas de Oficina: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencia.—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten exámen de Ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período, podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Tesorero.*

1204-v.fb.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en la Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1077-v.fb.15.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 1 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

468-v.81.ms.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Proveduría de leche y carbón

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de leche y carbón á este Establecimiento desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas, que deben presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo á los respectivos pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Febrero en el orden siguiente:

Las de leche, á las 10 a. m.

Las de carbón, á las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*El Secretario.*

1244-v.fb.3.

Proveduría de artículos de almacén

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén á este Establecimiento, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1911. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría; serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto el día 2 de Febrero á las 10 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 29 de 1911.—*El Secretario.*

1231-v.fb.2.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *seis de Febrero próximo* hasta nuevo aviso, será sustituído el aparato de la luz del Faro existente en la ISLA DE FLORES, por otro de relevo que tendrá igual característica y que sólo iluminará el horizonte por el SUR, desde el N. E. al N. W., en razón de las reformas que se efectuarán en el mencionado Faro.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1246-v.fb.15.

Escuela de Comercio

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Escuela de Comercio se hallará habilitada para la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, desde el día 1.o al 10 de Febrero próximo, de 10 á 11 a. m. en el local calle Cerrito núm. 265.

Se hace presente que vencidos los plazos indicados se aplicarán las multas reglamentarias.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*El Tesorero.*

1249-v.fb.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles 15 de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieris.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 10 de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911. —*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

1141-v.fb.10.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Habiendo sido rechazadas por la Intendencia Municipal todas las propuestas presentadas para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, llámase nuevamente para oir ofertas á la puja el día 6 de Febrero del corriente año, á las 3 p. m.

El mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior convocatoria, regirá en este acto.

Por resolución de la Intendencia Municipal, queda establecido como base para la puja la suma de *once mil pesos*.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Viana.*

1247-v.fb.5.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el Arroyo de Quita Calzones en su cruce con la Avenida Buschental, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 2 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1202-v.fb.2.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Bucco, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1\|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON JOSE AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tallista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 109, y doña PRUDENCIA CAMBON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1436-v.fb.7.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINIO CIZ GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense (España), domiciliado en la calle Camacuá núm. 93, y doña FLORINDA VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense (España), domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WOOD STARK, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Tanton Semeset, domiciliado en la calle Solís núm. 22, y doña DORA DILLON BAYNES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Bedford, domiciliada en la calle Solís núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TIZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Erigoa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 132, y doña JOSEFA PENSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOYANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 10 (Pocitos), y doña DELIA PASTORA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1434-v.fb.3.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Piedad núm. 127, y doña ELLNA FAGET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1448-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 270, y doña ANA FRANCAZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Buenos Aires número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.2.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 125, y doña MANUELA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Yi núm. 187, y doña DIVINA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Yi núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1446-v.fb.8.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL OTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JACINTA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1428-v.fb.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEIROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 100, y doña SARA CATALINA BELTRAME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1449-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ SERVENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 101, y doña MARIA ELENA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1450-v.fb.9.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDROSA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana de Livramento, domiciliado en la calle Artes núm. 7, y doña JACINTA VIDAL, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Artes núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1451-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL ARGENTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión alfalfero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agricultura núm. 23, y doña INES ESTABLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1452-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el Barrio Edison, y doña MARIA PANIZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, domiciliada en Malvin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1453-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROVIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 68, y doña ROSA ACCOSSANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1437-v.fb.7.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORRICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA PANUNCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1438-v.fb.7.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO DODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en la Chacarita, y doña PAULA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1417-v.fb.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Bella Vista s|n, y doña CARMEN DORALISA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1454-v.fb.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GANDOLFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 201, y doña TOMASA GALICIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1455-v.fb.10.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BILHERE (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 232, y doña FRANCISCA ARREGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Garrain, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 408.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1439-v.fb.7.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 10 de Junio de 1883, domiciliado en la calle Burgues núm. 30, y doña EVARISTA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1429-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO RUBINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña CONCEPCION ARCURE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1430-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARABELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán núm. 17, y doña TERSILLIA CEROLLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1431-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BANFI, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 27, y doña SARA ARTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1418-v.fb.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONCEPCIÓN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en esta Sección, y doña AIDA COLOMBELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1456-v.fb.10.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 118, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ESCUDERO CAPRARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de naciona-

lidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1440-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Daymán núm. 50, y doña MARIA CELESTINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad *oriental*, *nacida* en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos *núm. 51*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito *ante esta Oficina haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y *publicado en el* DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameia*, Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de *profesión jornalero*, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña JUANA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de *profesión labores* de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameia*, Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes núm. 53, y doña PETRONA CHAVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameia*, Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.2

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del *año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber*: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIURIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 74 (2.a Sección), y doña EMILIA CASTELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino 8 de Octubre núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, *haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1457-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del *año 1911, á las 11 de la mañana*. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REINALDO SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 129a, y doña MARIA JACINTA MONTALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el *Departamento* del Salto, domiciliada en la calle Caiguá núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1458-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO FERNÁNDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Timbó núm. 62, y doña MANUELA VÁZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle *La Paz núm. 187*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para *que sea fijado* en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1432-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (*Departamento de Canelones*), domiciliado en la calle Rivera núm. 179a, y doña EVA FOSSATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera *núm. 179a*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1435-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVESO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña ROSA PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1422-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO NARIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 224 (18.a Sección), y doña SOFIA FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1423-v.fb.2.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MARINONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña MARIA JOSEFA ALTIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo *para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1443-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Colo'ó núm. 100, y doña MARIA DOLORES CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Colo'ó núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1444-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad *oriental*, nacido *en* Canelones, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 100a, y doña SOFIA HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro núm. 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1445-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SERPICO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Carmen núm. 142, y doña ANA MARIA CATERINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano di Lucania, domiciliada en el Camino Morales núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina *haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado* en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1424-v.fb.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 185, y doña HERMINIA BIELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunet Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1459-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 39, y doña RAMONA MARIA CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunet Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1460-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GENONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Libres núm. 71, y doña JULIA PIERPAULI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunet Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1461-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GALLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domici-

liado en la calle Hocquart núm. 207, y doña CELIA LAROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacid en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1441-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FONTANABONA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 98a, y doña AMARA HERNÁNDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Inca núm. 98a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1442-v.fb.7.

Em Montevideo, y el día 22 del mes dé Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 24, y doña MARIA TERESA GONZÁLEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1425-v.fb.2.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRUGONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1426-v.fb.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ASUNCION DEVINCENZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.2.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO—Año 1910.—Pintos, Alguacil, autos Barberouse con Rocha, 0.60; Pipco y Falco, Juez de Paz, autos Marexiano y Cía. con Olivera, 10.40; Mille Juez de Paz, autos Barberouse con Barrere, 2.90; Castilla, Juez de Paz, autos tercería Moreno, en autos Soto con Moreno, 4.80; Epalza, Alguacil, autos Solari con Jordano, 0. 60; Zorrilla, Juez de Paz, autos Machó con Rodríguez, 4.90; Sagarra S., Escribano, autos, Machó con Rodríguez, 7.40; Zamit, Juez de Paz, autos Machó con Rodríguez, 1.40; Carriconde, Juez de Paz, autos Bigllino con Ayala, 8.00; Paredes, Juez de Paz, autos Storace y Cía. con De León, 2.20; Real, Escribano, autos Rubio con Lopetegui, 2.60; Gallegos, Juez de Paz, autos Rubio con Lopetegui, 1.80; Beltrán, Juez de Paz, autos Sanguinetti y Cía. con Cebey, 1.20; Bardier, Juez de Paz, autos Alvariza y Cía. con Goñi, 5.50; Aguiar, Escribano, autos Helguera con Tejedor, 4.60; Sánchez, Juez de Paz, autos Helguera con Tejedor, 24.20; Larraud, Juez de Paz, autos Helguera con Olivera hermanos, 1.20; Barrere, Escribano, autos Helguera con Pintos, 4.40; Aguiar, Escribano, autos Helguera con Rivas y Cía., 3.40; Goycnola, Juez de Paz, autos Manuel de los Santos, concordato, 18.40; Segovia y Graña, Escribano, autos Paulino P. Brellier, denuncia, 1.80; Paullier, Juez de Paz, autos Calvo con Urian, 2.50; Liz, Juez de Paz, autos Sanguinetti y Cía. con Olivera, 45.80; Guarch, Juez de Paz, autos Carrau y Cía. con Guichón y Cía. 2.40; Viera C. A., Escribano, autos Carrau y Cía. con Guichón y Cía., 5.32; Barbieri, Juez de Paz, autos Ibarra, Diez y Cía. con Elorza, 0.80; Alvarez, Juez de Paz, autos Garaventa de Pizzi con Eastman, 2.60; Muñoz, Juez de Paz, autos Baglietto y Seguez con Pérez, 3.40; Estévez, Juez de Paz, autos Bauer y Cía. con Olivera, 1.60; Borges, Juez de Paz, autos Gran Destilería de Montevideo con Sánchez, 2.40; Sagarra, Escribano, autos Fontana con Carve, 4.80; Dellepiane, Juez de Paz, autos Monteghirfo y Cía. con Acosta, 1.60; Real, Escribano, autos Bellmunt Golorons con Damasco, 8.20; Mailhe, Alguacil, autos Bellmunt Golorons con Damasco, 3.00; Aristimuño, Depositario, autos Pastori y Cía con Pizzolante, 20.49; Iralde, Juez de Paz, autos Potto con Sanguinetti y Cía., 2.90; Seucide, Juez de Paz, autos Potto con Sanguinetti y Cía., 1.70; Barriere, Escribano, autos Potto con Sanguinetti, 3.80; Gómez, Escribano, autos Bauer y Cía. con Azambuya Hnos., 5.80; Navia, Alguacil, autos M. Seré y Cía. con L. Pereyra y Cía., 3.00; Pérez Aliendro, Alguacil, autos Fortunato Pepe y Cía. con Samson, 3.00; Mello, Juez de Paz, autos Compañía Uruguaya Golfields Ltd. sobre expropiación en Rivera, 2.80; Aguiar, Escribano, autos Martínez y Villarejo con Alonso (hijo), 4.30; Vilallengua, Escribano, autos Garlaschi con La Inmobiliaria, 2.00; Fossati, Juez de Paz, autos Staudt y Cía. con Maside y Guimaraens, 2.30; López, Perito, autos Frugoni y Cía. con Olivera, 26.75; Guani, doctor, regulador, autos Frugoni y Cía. con Olivera, 25.00; Reyes Lerena, Juez de Paz, autos Frugoni y Cía. con Olivera, 3.00; Pereyra, Juez de Paz, autos Taranco y Cía. con González y Martínez, 3.80; Barriere, Escribano, autos Sánchez con Martínez de Miranda, 1.80; Fernández Saldaña, Juez de Paz, autos Helguera con Miguel, 7.40; Alegre, Juez de Paz, autos Helguera con Miguel, 0.90; Fernández, Teniente Alcalde, autos Helguera con Miguel, 1.20; Segovia, Escribano, autos Francisco B. Helguera con Casimiro Pérez, 7.60; Mello, Juez de Paz, autos Helguera con Pérez, 4.80; Viana, Juez de Paz, autos Helguera con Pérez, 23.80; Fossati, Juez de Paz, autos Wettstein Niding y Cía. con Maside y Guimaraens, 1.00; Gil, Escribano, autos, Salvo, Campomar y Cía. con Jordán, 5.20; Epalza, Alguacil, autos Salvo Campomar y Cía. con Jordán, 0.60; Segovia y Graña, Escribano, autos Márquez, Vega y Cía. con Nicolini, 4.00; Estévez, Juez de Paz, autos, Márquez, Vega y Cía. con Nicolini, 23.40; Sánchez, Juan y Cía., Juez de Paz, autos, Staudt y Cía. con Correa é Izmendi, 4.40; Barriére, Escribano, autos tercería García en autos de Sánchez con Martínez de Miranda, 5.90; Martirené, Juez de Paz, autos Tálice hermanos con Presno, 3.60; Correa, Juez de Paz, autos Helguera con Peñaflor, 2.90; Etcheverri, Juez de Paz, autos Helguera con Peñaflor, 2.00; Alvarez, Juez de Paz, autos Frugoni y Cía. con Olivera, incidente Tambasco, 11.20; Segarra, Juez de Paz, autos Rossi y Montans con Cuadro, 5.80; López, Escribano, autos Rossi y Montans con Cuadro, 8.40; Oliver, Juez de Paz, autos Rossi y Montans con Cuadro, 12.60; Gómez, Juez de Paz, autos Hermann Krabb y Cía. con Augusto y Massera, 2.00; Bardier, Juez de Paz, autos Hermann Krabb y Cía. con Augusto y Massera, 5.60; Carámbula, Juez de Paz, autos Martínez y Villarejo con Viuda de Pérez, 3.40; Canosa, Juez de Paz, autos Ayestarán de Fernández con Irigoyen, 6.80; De León, Juez de Paz, autos Fraga y Cía. con Calcagno, 2.00; Gallego, Juez de Paz, autos Mir y Cía. con Lopetegui, 10.10; Sagarra, Escribano, autos Sienra con Carve y Vidal Piñeiro, 3.40; Sagarra, Escribano, autos Lassus con Durán, 6.60; Draper, Juez de Paz, autos Lassus con Durán, 13.20; Olivera, Alguacil, autos Concurso Portillo, 1.80; Díaz P. P., Escribano, autos Concurso Portillo, 3.80; "Diario Nuevo", autos Concurso Pedro J. Portillo, 4.00; "La República", diario, autos Concurso Portillo, 8.00; Olivera, Juez de Paz, autos Marini de Benicto y otros con Concurso Portillo, sobre ejecución de hipoteca, 3.60.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1243-v.fb.3.

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80).—García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30).—pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Podestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 304.68).—p.p. Lher y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante éste Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consi-

deren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión; debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de la Florida

RELACION de interesados por costas, Juzgado Letrado de Florida.—Año 1908.—R. González perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; J. A. Molina, perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; López J. R., escribano, autos L. Salvato con S. Aguiar, $ 2.80; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo sucesión, $ 2.40; Pereira Elías, autos Serafín López con J. Eustaquio Martínez, $ 2.00; Gil Jesús, autos José M. Barbosa, J. D. Romero, $ 12.60; Etcheverri, Juez de Paz en los mismos, $ 10.60.—Año 1909.—Cattaneo Domingo, perito autos L. Díaz, con L. Tomás su hon, $ 0.50; Cardoso Luciano, autos J. Goñi con E. García, $ 1.91; Abalos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60; Idiarte Borda reg. autos S. Goundo, $ 9.00; Laderache Carlos, Escribano, autos S. Berriel, $ 14.40; V. Ortiz, Escribano, autos Angel Cambre, $ 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, $ 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, $ 7.55; Puy y Mario José Paz, autos A. Verazategui, $ 4.00; Barbot A., autos Natalio Caimi, $ 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, autos los mismos, $ 1.60; E. Pérez Gorogoroso, reg. en los mismos, $ 1.80; Sarla Domingo en los mismos, $ 0.10; T. Sanguinetti, reg. autos A. Abelenda, $ 3.75; Teniente Alcalde Zeballos, autos, L. da Costa Gutiérrez con J. Alanís, $ 3.80; Barbot A. en los mismos, $ 2.80; Cores N., Juez de Paz en los mismos, 9.00; Teniente Alcalde Ferreira en los mismos, $ 6.40; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con José M. Arturio, $ 3.50; Crossa N., Juez de Paz, autos R. Tambasco con Soubiron, $ 7.80; Teniente Alcalde B. Riestra, autos M. Sisto con José Gallo, $ 1.40; A. Pereira Escribano, autos Z. E. González, $ 15.00; Barriere A., Escribano autos sucesión A. Pereira, $ 2.20; Pablo Piedra Cueva, reg. autos T. Tornaria con A. Núñez, $ 10.00; Dr. Rimbaud, reg., autos Miguel Moreno con Isabel Alvani, $ 6.00; Figares A. Escribano, autos A. Bonomi, $ 4.00; Musto J. P. Escribano, autos Juan Ruiz Díaz, $6.80; Dr. Piedra Cueva, reg. en los mismos, 2.50; Maeso, Juez de Paz, autos Manuel J. Machado, $ 6.20; Martínez Félix N. Castro con B. Lungo, $ 2.00; Paullier Luis, Juez de Paz, autos V. Larroque con A. Cabrera, $ 1.60; Chipito A., escribano, autos M. Gado con M. Sisto, $ 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, $ 2.60; Musto Escribano, autos H. Rivero con A. Arraga, $ 14.80; A. Arraga, en los mismos, $ 4.50.—Año 1910.—Sagarra S. Escribano, autos Genara y Dolores Cabeza, $ 2.00; Chipito A., Escribano, autos en los mismos, $ 1.00; N. Santana, perito, autos F. Calero, $ 1.02; Buzzi N., perito, en los mismos, $ 1.02; Dr. Rimbaud, reg. autos B. Vilabrú con A. Ermigarat, $ 7.50; Oscar Pintos, rematador, autos G. Pimienta, $ 1.40; Teniente Alcalde Aguiar, autos V. Calero, $ 1.20; E. Pereira Escribano, autos V. Calero, $ 10.40; Juan P. Musto Escribano, autos Juan I. Mayada con N. Kin, 13.40; S. Aguerrebere, autos, E. Machó con Guadalupe, 2.60; S. Momio, en los mismos, 0.49; Silva Alfredo con M. Delgueriso, 23.25; S. Sagarra, autos T. Garrido con A. Garrido, 0.40; S. Sagarra, autos Rosa Cantelmi, 0.60; Barbot A., Escribano, autos, A. Morixe, 1.80; J. Martínez, Juez de Paz, autos Doroteo Gutiérrez con Francisco Grosso, 0.20; L. Supervielle, Juez de Paz, autos María Martínez, 4.70; P. Sander, Juez de Paz, autos J. M. Osorio con E. Wallcue, 2.80; Fontela Patricio, Juez de Paz, autos E. Sellanes de Díaz, 2.20; Aliano Carlos, Juez de Paz, en los mismos, 4.60; J. Vidal, Escribano, autos, Narciso Machado con E. Cáceres, 0.20; Teniente Alcalde Zeballos autos Alberto Perdomo, 1.00; A. Pereira, Escribano, autos A. Martínez, 1.60; L. Supervielle, Juez de Paz, autos, Carmen Gutiérrez, 1.80; E. Pereira, Escribano, autos Luis Costa Gutiérrez con J. Alanis, $ 4.20; J. Vidal, Escribano, autos, id. id., $ 0.20; Vidal J., autos Carmen Huertas, 0.20; Vidal J., autos A. Corti, $ 0.20; Román Silva, autos J. Alvarez, $ 2.20; Fernández N., Juez de Paz, autos Juan J. Rodríguez, $ 1.60; Reyes Lerena, Juez de Paz, en los mismos, $ 2.00; Brumel S., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00; Barbot A., autos M. Usos, $ 2.40; Pereyra Eloy, Escribano, autos Juan Galain, $ 3.40; Chipito A., Escribano, en los mosmos, $ 9.40; Vidal J., autos H. González $ 0.20; Barbot A., autos Cornelia Salazar, $ 1.90; Gibelli R., en los mismos, $ 2.00.—Florida, Enero 2 de 1911.—*José Torres,* Escribano Público.

1217-v.fb.9.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1910.—*Autos:* Joaquín E. Olivera con sucesión Ginés Montaner, reivindicación, Juez de Paz Mullin, $ 2.30; Alguacil Alfredo Durañona, $ 2.40.—Autos: Alejandro Cavagna con Laurentina A. de Aguerre, cumplimiento de contrato, Tasador Hernández, $ 10.53.—Autos: Sucesión Enrique Caimi, rectificación de partidas, Juez de Paz Zavalla, $ 2.20.—Autos: Isolina Illa y otros con Horacio Acosta y Lara, medidas preparatorias, Tasador Bálsamo, $ 0.75.—Autos: José Ulises y Rodolfo Zengotita en *autos Bartolo Pancaldo con* Isabel J. de Zengotita, doctor J. Guani, $ 6.00.—Autos: Joaquín Baldora tercería á la de Ricardo Acosta en autos Nicolás Chápores con Isabelino Flores, cobro de pesos, Tasador Boragnio, $ 0.45.—Autos: María P. Riveiro de Castiñeira, incapacidad de su esposo Faustino Castiñeira y Vigil, Tasador Hernández, $ 1.26.—Autos: María R. de Chiarino con Garau y Enseñat, cobro de alquileres y desalojo, Procurador Carlos Piaggio, $ 3.75.—Autos: Juan Aubriot y Horacio Labandera con Ricardo Acosta cobro de pesos, Juez de Paz Carámbula, $ 2.00.—Autos: Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Gregorio Sicardi, amparo de posesión, Señor Sicardi, $ 3.00.—Autos: Concurso Manuel Muñoz y Mainés, parte de Kieffer, $ 0.96.—Autos: Ricardo Liasask con José Tocavent, hijo, cobro de pesos, al Escribano Ortíz, $ 3.80, Juez de Paz González, $ 16.00.—Autos: María Seguí y Pérez con Arturo Luis Ballesteros, divorcio, al Escribano Segovia y Graña, $ 0.60; Tasador Hernández, $ 0.52.—Autos: Servando Santiago y Amelino Susunday, tutela, Juez de Paz Pereira, $ 2.30.—Autos: Laurentina Aguerreberry de Aguerre con Agustín Brignone y tercería Santiago Poggi y otros, al Alguacil Perdomo, $ 0.60.—Autos: Andrea López de González, información ad-perpetuam, al Juez de Paz Miranda, $ 1.23; Tasador Monti, $ 0.51.—Autos: Avelina Russo de Machado con Reyes Tranque, rescisión de contrato, al Juez de Paz Brown hijo, $ 2.60.—Autos: Manuel Iglesias con Gorgelina Rivero de Platero, cobro de pesos, Juez de Paz Mussio, $ 1.05; Juez de Paz Labandera, $ 0.13; Juez de Paz Panés, $ 1.18; Teniente Alcalde Carraso, $ 0.39; Teniente Alcalde Bellini, $ 0.19; Tasador Justino González, $ 1.25; Tasador Hernández, $ 0.46.—Autos: Pedro Bidart con Pédro Rebour y Jaime Maeso, devolución de dinero, incidente por costas, Tasador Hernández, $ 0.17.—Autos: Luis Muttini con Felipe N. Rodríguez, reconocimiento de firma, al señor Muttini, $ 4.25.—Autos: Héctor Silva con Manuel Goñi, cobro de pesos, al Actor, $ 1.25.—Autos: Adela Ardingui con José Batista cobro de pesos, al señor Batista, $ 1.00.—Autos: Ana Coelho con Juan M. Fontán, amparo de posesión, al Procurador Algorta, $ 1.25.—Autos: Ramón Lamadrid y otro con Antonio Ramela, obra nueva, Escribano Tezanos, $ 1.10.—Autos: Concurso Juan Ecabini, Escribano Moreno, $ 3.60.—Autos: Jorgé Fajean con la viuda de Exequiel Pérez, cobro de pesos, al Juez de Paz Mula, $ 2.60.—Autos: Sucesión Toribio Tutzo, al Procurador Patrone y Sanguinetti, $ 4.25.—Autos: Uruguay Estates Company con Arsenio Lermite, rescisión de contrato, A. Gieschen, $ 2.25.—Autos: Sucesión Belisario Conrado, al perito hCápores, $ 3.62; al doctor Segundo, $ 3.00.—Autos: Cazenave y Cía. contra Isabelino García, cobro de pesos; al Escribano Acevedo Días, $ 0.72; al Procurador Lorente, $ 7.84; Idem reembolsos, $ 1.69; al Tasador Pérez Carta, $ 0.23.—Autos: Amalia Muscio con Carlos Carrera, divorció; á la parte actora, $ 3.90; al Escribano Moreno, $ 5.60.—Autos: Concurso Julio Moretti, prorrateo; al doctor Piedra Cueva, $ 1.58.—Autos: Mercedes de Viana del Castillo con Enrique del Castillo, separación personal, prorrateo; al Escribano Musto, $ 2.72.—Autos: Laudo arbitral en transación celebrada por Francisco Fregeiro con Beltramo Fernando, desalojo; al Escribano Pérez Olave, $ 1.10; al Juez de Paz Puig y Maciel, $ 4.50.—Autos: Polonia Martínez Carrillo con José F. Varela, reconocimiento de firma; al Escribano Federico J. Aguiar, $ 5.40; al Juez de Paz Soto Goró, $ 21.80.—Autos: Exequiel Sierra y otros sobre incapacidad de Carmen Videla de Diamonte, al Juez de Paz Correa, $ 6.30.—Autos: E. Echamin y Cía., con Angela S. de Costa, daños y perjuicios, escribano Jesús Gil, $ 4.00.—Autos: Dominga Burgueño, venia, al Juez de Paz Figares, $ 2.00.—Autos: Francisco Barucq con Pedro Riconté, reconocimiento de firma, al actor, $ 3.25; escribano Sagarra, $ 7.20; Juez de Paz Paullier, $ 1.60.—Autos: Carlos Novelli con Catalina Canale, divorcio, al escribano Barrere, $ 2.20.—Autos: José Otero Domínguez con Severo Celiberti, cumplimiento de contrato de venta, al escribano López, $ 5.20; al Juez de Paz Yoire, $ 1.20.—Autos: Testamentaría José D. Piñeiro, incidente Juan A. Pedemonte, al alguacil Pinilla, $ 3.60.—Autos: Concurso Luis Raúl Piñeiro, al "Diario Nuevo", $ 7.00.—Autos: Concurso Luis Raul Piñeiro, incid. Benito Delfino y otros, á los actores, $ 6.15.—Autos: Sucesión Samuel J. Lafone con Bandall M. Aulay, escrituración de un terreno, prorrateo, al Perito Mendoza, $ 1.35; al señor Puentes, $ 4.25.—Autos: Ambrosio Antognaza y otro con Benjamín Torres, ejecución de hipoteca, al Juez de Paz Gogoz, $ 0.18; al alguacil Iralde, $ 0.20; Juez de Paz Vera, $ 3.04; Juez de Paz Olivera, $ 0.26; Tasador Justino González, $ 0.89.—Autos: Sucesión Vicente Tuduri, rectificación de partidas, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00.—Autos: Tomás Trasante con Francisco Brancato, rendición de cuentas, al demandado, $ 0.74.—Autos: Agueda Bergara de Arenas, pensión alimenticia, al Juez de Paz del Castillo, $ 3.74; Juez de Paz Alfredo de Castro, $ 1.36.—Autos: José de Miquelerena con Antonio Donato Quiñones, cumplimiento de contrato de prenda, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00; Tasador Hernández, $ 0.53.—Autos: Sucesión Enrique Rodríguez, al Juez de Paz Muñoz, $ 0.50.—Autos: Concurso Alejandro Maya, al Procurador Brígido García, $ 4.54; al Regulador doctor Grauert, $ 0.59.—Autos: Carlos de Noriega con Elbio J. Pérez, cobro de pesos, al señor Pérez, $ 1.50; Tasador Palomino Zipitria, $ 3.90.—Autos: Paulino B. A. Rodríguez, rectificación de partidas, al Juez de Paz José G. Castilla, $ 3.80.—Autos: Manuel Gesto con José Geans, reconocimiento de firmas, al Juez de Paz Prats, $ 0.80; Tasador Chiozza, $ 0.75.—Autos: Sucesión Victorino Quevedo, al Juez de Paz Crubellati, $ 1.60.—Autos: Jacinta M. de Rey, venia, á Laurido, $ 1.05.—Autos: Antenor Lestido, incapacidad, al Alguacil Márquez, $ 3.00; al escribano Aguiar, $ 2.80.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1207-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado L. Departamental de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1910—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1910 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de Francisco A. Silvera: al Juez de Paz Pedro Abellá y Escobar, $ 0.48; al escribano Franco Sagarra, $ 5.94; al Juez de Paz Andrés del Castillo, $ 1.54; al Juez de Paz Carlos A. Magnone, $ 0.48.—En los autos sucesorios de Juan A. da Silvera: al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.47; al Juez de Paz Pedro Ghersi, $ 4.06; al Juez de Paz José Eula (hijo), $ 2.03.—En los autos Juan G. Sánchez contra Hipólito Oneto y Viana, cobro de pesos; á Manuel Pérez, $ 3.75 y en los autos sucesorios de José L. Frós: al doctor Alberto Guani, $ 23.50.—Rivera, Enero 25 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1212-v.fb.11.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910.—*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1229-v.

COMERCIALES

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominado "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.—Angela Megardi.*

1254-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Dario Tosi.*

1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 263, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*

1250-v.fb.24.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 178, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 1366, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída en esta plaza con el señor Dario Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos, les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu*, Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*

1222-v.fb.21.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don San-

tiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.— Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.*— *Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.*— *Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.*— *Carmelo Rivero.*—*Fernándo Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.*—*Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.*—*Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.* —*Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público; participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuesros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*— *Artidoro de Viana.*

1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1181-v.fb.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.*—*Olaf Bengtson.*

1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911. —*Julián Adí.*—*Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Carlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.*—*José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.*—*Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.— Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.*—*José Maineri.*—*Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero, en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.— *Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiendo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a. —Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmacia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti y Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato extra-judiciad homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, según el cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada, quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, se les emplaza para que concurran al domicilio expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satifechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.—José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Federico Carlisle.—Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentados todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Pardiñas.*

1133-v.fb.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTOS	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14...	Estación Llamas...............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37.	Colón.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado.....................		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado.....................		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910....................		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote.............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio.............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi...............	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5.	San José..................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas..................	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sandú.....................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán.............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar.............	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar...............	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Alferez....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Chafalote..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Maturrango.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Ojos de Agua................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara...................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Laureles...................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 39..	Sauce.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 7.......	Tres Islas..................	V. y M.	18 de Febrero de 1911
2 o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

ENSEÑANZA	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo...........	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea.......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Hornó..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1° .	Carpintería.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20...	Paso de Gayré...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén.......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
3.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho...................	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra.......................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores.....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llámados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores don Manuel Miniño y don Manuel Fernández, mi casa de comercio que tenga establecida en el Mercado Central núms. 11, 12, 13 y 14, denominada "Restaurant Sud América". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 13 de 1911. —*Manuel Comesaña.*

1118-v.fb.7.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingegnieros de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.—Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Domingo Vaccaro y Cía, el café y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 239a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.*

1123-v.fb.7.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Juliáu Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Juliáu Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Compra venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio consistente en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Daymán núm. 298 esquina Isla de Flores, á don Agustín Campo. Se hace esta publicación para que se presenten en el término que marca la ley los que se hallen con derecho.—Montevideo, Enero 12 de de 1911.—*Pedro Mosquera.*

1110-v.fb.5.

Al comercio

A los efectos de lo qué dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerín y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros , nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerín y Cía.*

1122-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que, de común acuerdo y en escritura autorizada hoy por el escribano don Andrés De Grossi, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, etc., giraba en esta plaza bajo la firma de Carlos J. Prósper y Cía., quedando con el activo y pasivo de las casas establecidas en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra y costa del arroyo Mendoza (13.a Sección Judicial de este Departamento), el señor Carlos J. Prósper.—Florida, Enero 11 de 1911.—*Carlos J. Prósper.—Pedro I. Muno.*

1107-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Belluzzi, con casa de negocio en el ramo de restaurant, fiambrería y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle San José esquina Ibicuí, quedando á cargo del firmante Sangiorgi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Enero 11 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Alberto Belluzzi.*

1106-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos establecida bajo la razón de Rosendo Pico y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas al por menor establecido en la calle Maldonado núm. 656, esquina á la calle Pasaje Ramírez de esta ciudad, quedando don José María Varela á cargo del activo y pasivo del mismo y desligado ó separado completamente don Rosendo Pico,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Rósendo Pico.—José M. Varela.*

1104-v.fb.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

...articipamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Disolución y formación de sociedad

Los señores Barrere y Larrart han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales, en el Camino Burgues núms. 36, 38 y 40, separándose el socio don Juan Larrart, entrando en su reemplazo el señor Casimiro Caldas. Esta nueva sociedad girará bajo la razón social de Caldas y Barrere. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que el activo y pasivo de la extinguida firma quedará á cargo del señor Luis Barrere y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ruega á los acreedores presentarse en el término de 30 días en la misma casa. —Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Barrere y Larrart.—Caldas y Barrere.*

1096-v.fb.3.

Al público

Nicanor Magno y Germán Oller han prometido vender á don Juan Graña, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores núm. 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Las Piedras, Enero 10 de 1911.—*Nicanor Magno.—Germán Oller.*

1098-v.fb.3.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Melogno, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don José Antonio Melogno, quien continuará los mismos negocios. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Enero 10 de 1911.—*Manuel Fernández* (hijo).—*José A. Melogno.*

1099-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano doctor don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911. —*Antonio Raffo.—Juan Raffo.—Inocencio Raffo.— Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Orsz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astraz Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badaró Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gandugli Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nebo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubín
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Enero 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

1068-pte.1016.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Deogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.—Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boado. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911. —*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José O. Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulanti.*

1063-v.fb.5.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 28 de 1910.—*Isabelino Gil.*

1075-v.fb.7.